Vélez Santander, 04 de Diciembre de 2020

Yo **JULIE VIVIANA GONZÁLEZ PÁEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 63.437.984 de Barbosa Santander, de acuerdo a la ley 1607 del 26/12/2012, decreto 0099 del 25/01/2013, decreto 1070 del 28/05/2013, decreto 3032 del 23/12/2013, artículo 329 del Estatuto Tributario y el Concepto 885 del 31-07-2014 de la DIAN; como persona natural residente en el país, informo que no estoy obligado(a) a presentar declaración de renta por el año gravable inmediatamente anterior y que me encuentro clasificado(a) a en una de las siguientes categorías tributarias así:

EMPLEADO

"Si usted responde en forma afirmativa cualquiera de las siguientes preguntas, usted pertenece a la categoría de Empleado": LEER Y CONTESTAR

	Pregunta	SÍ	NO
1.	El 80% o más de sus ingresos brutos provienen de una **profesión liberal** ejercida mediante una relación laboral, legal, contractual o de cualquier naturaleza independientemente de su denominación.	X	
2.	El 80% de sus ingresos brutos provienen de la **prestación de un servicio personal** ejecutado en razón de una relación laboral, legal, y reglamentaria o de cualquier naturaleza independientemente de su denominación.	X	
3.	El 80% o más de sus ingresos brutos provienen de la prestación de un **servicio técnico** que no requiera la utilización de materiales o insumos especializados o de maquinaria o equipo especializado, y la realiza mediante una relación laboral, legal, contractual o de cualquier naturaleza independientemente de su denominación.		X
4.	El 80% o más de sus ingresos brutos provienen de la realización de alguna actividad económica diferente de las enumeradas en el Artículo 340 del Estatuto Tributario.		X
5.	El 80% o más de sus ingresos brutos proviene de una profesión liberal más la prestación de un servicio personal y la prestación de un servicio técnico que no requieran la utilización de materiales o insumos especializados o de maquinaria o equipo especializado, y los anteriores servicios los presta con ocasión de una relación laboral, legal, contractual o de cualquier naturaleza independientemente de su denominación.		X
6.	El 80% o más de sus ingresos brutos proviene de una profesión liberal más la prestación de un servicio personal.	X	
7.	El 80% o más de sus ingresos brutos proviene de una profesión liberal más la prestación de un servicio técnico que no requiera la utilización de materiales o insumos especializados o de maquinaria o equipo especializado, y la realiza mediante una relación laboral, legal, contractual o de cualquier naturaleza independientemente de su denominación.		X
8.	El 80% o más de sus ingresos brutos proviene de la prestación de un servicio personal más la prestación de un servicio técnico que no requieran la utilización de materiales o insumos especializados o de maquinaria o equipo especializado, y los presta con ocasión de una relación laboral, legal, contractual o de cualquier naturaleza independientemente de su denominación.		X

TRABAJADOR POR CUENTA PROPIA

"Si usted responde en forma afirmativa a la siguiente pregunta, usted pertenece a la categoría de Trabajador por cuenta propia":

	Pregunta	SÍ	NO
1.	El 80% o más de sus ingresos provienen de la realización de **una sola** de las actividades del artículo 340 del Estatuto Tributario y su Renta Gravable Alternativa (RGA) calculada de acuerdo al art. 339 del Estatuto Tributario, es inferior a 27.000 UVT.		X

OTROS

"Si usted responde en forma afirmativa cualquiera de las siguientes preguntas, usted pertenece a la categoría de otros":

	Pregunta	SÍ	NO
1.	Los ingresos provenientes de la realización de las actividades o de la prestación de servicios o del desarrollo de una profesión liberal o de la prestación de servicios personales son iguales o inferiores al 80%.		X
2.	Presta un servicio técnico que requiere materiales o insumos especializados o de maquinaria o equipo especializado.		X
3.	Realiza **más de una** de las actividades previstas en el artículo 340 del Estatuto Tributario.		X
4.	Clasificó usted como trabajadores por cuenta propia pero su Renta Gravable Alternativa (RGA) calculada de acuerdo al art. 339 del Estatuto Tributario, es superior a 27.000 UVT.		X
5.	El 100% de sus ingresos provienen de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, y sobrevivientes.		X
6.	Presta el servicio de notariado en su condición de Notario		X
7.	Es usted servidor público diplomático, consular, y administrativo del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme el artículo 206-1 del Estatuto Tributario.		X

En caso de responder **Negativamente** todas las preguntas formuladas para pertenecer a la categoría de Empleados y Trabajadores por Cuenta Propia, usted pertenecerá a la categoría de otros.

Lo anterior con el fin de que se me realice el pago del contrato de prestación de servicios número PN ESVEL No 58-7-10004-20 del 25/02/2019, suscrito con la Policía Nacional.

Atentamente,

Firma
Post firma JULIE VIVIANA GONZÁLEZ PAEZ
No. 63.437.984

Vélez Santander, 04 de Diciembre de 2020

CUENTA DE COBRO No 009

ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VELEZ
"MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ"
NIT.- 804.003.971-7

DEBE A:
JULIE VIVIANA GONZÁLEZ PÁEZ
C.C. 63.437.984 de Vélez Santander

La suma UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ($1.755.000,00) M/Cte. Por concepto de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ASESORAMIENTO, E IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE V INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL, DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ". Según contrato PN ESVEL No. 58-7-10004-20 del 25/02/2020.

Consignar a la cuenta de Ahorros No. 329-666312-01 Bancolombia, a favor de JULIE VIVIANA GONZÁLEZ PÁEZ.

Total a cancelar UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ($1.755.000,00) M/CTE.

JULIE VIVIANA GONZÁLEZ PÁEZ
C.C. No 63.437.984 Vélez Santander.

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 63437984		GONZALEZ PAEZ JULIE VIVIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 4a Este # 8a-22	VELEZ-SANTANDER	7564963	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-11	2020-11	804903260	9412339367	I	2020/12/21	2020/11/20	BANCOLOMBIA	0	$420,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
1	CC	63437984	GONZALEZ JULIE	230301	30	$1,422,000	$227,600	EPS044	30	$1,422,000	$177,800		0	$0	$0	14-11	30	$1,422,000	$14,900	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					**$1,422,000**	**$227,600**			**$1,422,000**	**$177,800**			**$0**	**$0**			**$1,422,000**	**$14,900**		**$0**	**$0**

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,600	$0	$0	$227,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$227,600	$0	$0	$227,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$14,900	$0	$0	$14,900
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$14,900	$0	$0	$14,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$177,800	$0	$0	$177,800
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	1	$177,800	$0	$0	$177,800
TOTAL				**1**	**$420,300**	**$0**	**$0**	**$420,300**

Vélez Santander, 04 de Diciembre del 2020

Señor Patrullero
NUBIO YECID GONZALEZ REYES
Supervisor de contrato
Escuela de Carabineros Provincia de Vélez

INFORME DESARROLLO ACTVIDADES
CONTRATO No 58-7-10004-20

Se dan a conocer las actividades desarrolladas desde el 1 hasta el 30 de Noviembre del 2020 según contrato.

ACTIVIDAD	SOPORTE
Reunión y participación en el comité de seguridad y salud en el trabajo COSST realizado el 07 de Noviembre del presente año.	- Desarrollo de activiades establecidas en los compromisos del COSST. - Actividades de prevención en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID – 19.
Revisión de cumplimientos normativos en las adquisiciones de la Unidad.	- Eco del Rancho. - Eco elementos de Bioseguridad. Se incluyen algunos requesitos normativos para dar cumplimiento al SGSST por parte de los oferentes.
Actualización de Requisitos del SGSST	- Apoyo en el seguimiento de los requisitos que deben cumplir los contratistas frente al pago de seguridad social. - Inspecciones de Seguridad en diferentes áreas de la Unidad. - Apoyo en la actualización de la Matriz de Peligros. - Apoyo en la actualización de la Matriz de Requisitos Legales. - Investigación de casos positivios de COVID-19.
Gestión de Comunicaciones	- Apoyo en la proyección de comunicaciones del área de SST.

Atentamente:

JULIE VIVIANA GONZÁLEZ PÁEZ
Asesora de Seguridad y salud en el trabajo

Vélez Santander, 04 de Diciembre de 2020

CERTIFICACION

YO **JULIE VIVIANA GONZÁLEZ PÁEZ,** Identificada con cedula de Ciudadanía No 63.437.984 de Vélez Santander, bajo la Gravedad del Juramento y de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 2271 del 18 de Junio de 2009, Articulo 4 parágrafo 1, el pago efectuado de salud y pensión mediante planilla No. 9412339367, por valor de $ 420.300 en la fecha 20 de Noviembre de 2020, corresponde a los ingresos percibidos como trabajador independiente.

Atentamente,

JULIE VIVIANA GONZALEZ PAEZ
C.C. No 63.437.984 Vélez Santander.